

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
LINEA CRECE 2 (PYMES)	Cantabria	31 marzo 2024	Línea de subvención a fondo perdido ((Orden IND/75/2022, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para el fomento y apoyo a la inversión de la industria de Cantabria (CRECE 2)).	Dirigida a PYMES personas físicas o bien entidades jurídicas (cualquiera que sea su forma) legalmente constituidas. La actividad tiene que ser manufacturera (CNAE 10 al 32 inclusive) y también sería válida para otras actividades propias de servicios de apoyo industrial (consultarnos).	La subvención es del 25% fondo perdido sobre B.I. inversión considerada subvencionable, para MEDIANAS EMPRESAS. La subvención es del 35% fondo perdido sobre B.I. inversión considerada subvencionable, para PEQUEÑAS EMPRESAS	Bienes de equipo: Incluye la inversión en bienes de equipo y maquinaria de proceso. Otros activos: Incluye las instalaciones y servicios auxiliares, informática y comunicaciones, elementos de transporte interior, equipos de medida y control e instalaciones de seguridad y protección medioambiental."	Fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUDAS A LA INVERSIÓN EN GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES 2024	Navarra	22 marzo 2024	Fomentar la inversión en las grandes empresas industriales de Navarra, con el fin de reforzar el crecimiento sostenible, la competitividad y la creación de empleo.	Dirigida a GRANDES EMPRESAS inscritas en el Registro Industrial de Navarra La actividad tiene que ser manufacturera (CNAE 10 al 32 inclusive) y también sería válida para otras actividades propias de servicios de apoyo industrial (consultarnos).	Importe Inversión Mínima 300.000€. Porcentaje máximo subvención 10% con una diferenciación consistente en la ubicación del centro de producción donde se realizará la inversión: (Proyectos A). Importe máximo subvención 500.000€, es decir aquellos cuyo centro de producción estén ubicados en: (VER IMPORTANTE) (Proyectos B). Importe máximo subvención 200.000€, aquellos cuyo centro de producción esté en el resto de puntos geográficos del territorio.	La adquisición de maquinaria y bienes de equipo e instalaciones anexas. A mayores otro perfil de inversiones como obra civil, terrenos.... (consultar).	Fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud. CONSULTAR pertenencia) (PROYECTOS A): 31025 Arakil; 31051 Beire; 31076 Cizur; 31088 Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar); 31109 Galar; 31150Leoz /Leotz; 31178 Murillo el Cuende 673; 31192 Olóriz/Oloritz; 31193 Cendea de Olza/Oltza Zendea; 31194Valle de Ollo/Ollaran; 31205 Pitillas; 31217 San Martín de Unx; 31227 Tafalla; 31232 Tudela; 31238Unzué/Untzue; 31690 Bardenas Reales

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUDAS A LA INVERSION EN PYMES INDUSTRIALES 2024	Navarra	15 marzo 2024	Fomento de la inversión en las pymes industriales navarras para reforzar el crecimiento sostenible, su competitividad y la creación de empleo.	Dirigida a PYMES inscritas en el Registro Industrial de Navarra La actividad tiene que ser manufacturera (CNAE 10 al 32 inclusive) y también sería válida para otras actividades propias de servicios de apoyo industrial (consultarnos).	Importe Inversión Mínima (Microempresa 15.000€) (Pequeña Empresa 50.000€) (Mediana Empresa 100.000€). Porcentaje máximo subvención (Microempresa 20%) (Pequeña Empresa 18%) (Mediana Empresa 10%).	La adquisición de maquinaria y bienes de equipo e instalaciones anexas. A mayores otro perfil de inversiones como obra civil, terrenos.... (consultar).	Fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
ALAVA INNOVA – DIGITALIZA 2024	Álava	15 marzo 2024	Promover la innovación y la digitalización en Álava mediante la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a aquellas entidades que realicen actuaciones que coadyuven a la modernización económica y a la mejora de la competitividad del tejido productivo alavés.	Pymes, Autónomos con domicilio en el Territorio Histórico de Álava.	Importe inversión mínima Inmovilizado Material (15.000,00€). Porcentaje máximo subvención (10%) con límite máximo de 15.000,00€ (en los casos de inversión en inmovilizado material). Otro tipo de gastos (consultar).	La adquisición de maquinaria y bienes de equipo para empresas de MENOS de 100 TRABAJADORES. Otro perfil de inversiones y gastos internos y externos que permitan mejorar la competitividad y digitalización de la empresa. (consultar).	Válido para inversiones realizadas entre el 01 ENERO.2024 y el 13 SEPTIEMBRE.2025.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
PLAN 2i DE PROMOCION DE LA INNOVACION Y LA INVERSION AVANZADA 2024	Vizcaya	22 marzo 2024	Orientadas a mejorar la competitividad de la entidad solicitante mediante proyectos de innovación, tecnológica y no tecnológica, en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad...) e inversiones avanzadas, coherentes con el modelo de negocio de la entidad y con alto impacto, que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.	Para pequeñas y medianas empresas de Bizkaia con plantilla de 5 a 100 personas y cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por Mayor.	Importe máximo ayuda (120.000,00€) Porcentaje máximo subvención (Entre 8% y 15% -en función puntuación iniciativa-).	La adquisición de maquinaria y bienes de equipo e instalaciones anexas; que mejoren significativamente la posición competitiva de la empresa y sean tecnológicamente avanzadas. A mayores otro perfil de inversiones (consultar).	Fecha de inicio de las inversiones 01 ENERO 2023 y fecha fin inversiones 30 JUNIO 2025.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
PLAN 3i DE APOYO INTEGRAL A LA INNOVACION, INTERNACIONALIZACION E INVERSION 2024	Vizcaya	23 febrero 2024	Apoyar proyectos con gran potencial de impacto que incrementan la competitividad de las empresas mediante acciones integrales que inciden en la innovación, la internacionalización y la inversión, que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.	Para pequeñas y medianas empresas, con plantilla de 10 a 249 personas y cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por Mayor.	Importe Inversión Mínima 750.000€). Porcentaje máximo subvención (Pequeña Empresa 20%) (Mediana Empresa 10%).	La adquisición de maquinaria y bienes de equipo e instalaciones anexas. A mayores otro perfil de inversiones como obra civil, terrenos.... (consultar).	Fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31.12.2025.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUNTAMIENTO MADRID SUBVENCIONES A LA INDUSTRIA MADRILEÑA PARA SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN	Madrid	01 FEB 2024 al 29 FEB 2024	AVISO IMPORTANTE INVERSIONES MAQUINARIA AYUNTAMIENTO MADRID	Pymes que, ubicadas en el término municipal de Madrid, desarrollen o vayan a desarrollar una actividad productiva. Que su actividad económica esté incluida en los grupos: Grupo C, CNAE 10 a 32; determinados CNAE del Grupo E (residuos) y determinados CNAE del Grupo N (empaquetado).	80% (Microempresas) / 70% (Pequeñas Empresas) / 50% (Pymes) Independientemente de la categoría (Límite subvención máxima 60.000€).	Línea de Mejora Productiva Industria 4.0: permitirá la ampliación y modificación de las líneas de producción ya existentes en las empresas para ganar en eficiencia y fortalecer su competitividad. Con estas ayudas se podrá invertir en <i>maquinaria, herramientas o equipos informáticos</i>, entre otros. Línea de I+D+I Prototipos: se trata de una nueva línea con la que se quiere dar respuesta a muchas solicitudes relacionadas con la elevada inversión que supone la fabricación de prototipos tanto de productos para su comercialización posterior como de <i>máquinas novedosas para la incorporación al proceso productivo</i>.	NOTA: los porcentajes subvencionables se incrementarán en un 20 % adicional en el supuesto de que el proyecto de inversión se realice en un centro productivo localizado en los distritos del sur y el este incluidos en el Plan SURES (Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde) por la especial necesidad de su reactivación económica e industrial y la importancia que tiene para los objetivos de cohesión territorial. Dado el elevado volumen de solicitudes que se esperan en la convocatoria, las inversiones que planteen las empresas incluidas en ubicaciones del Plan SURES anteriormente citadas tiene muchas más opciones.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024

SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
PYMES INDUSTRIALES DIGITALIZACION Ayudas a Pymes Industriales para Proyectos de Digitalización cofinanciados por el Programa FEDER 2021-2027	Comunidad de Madrid	Prevista la publicación de la convocatoria y disponible el formulario de solicitud el martes 2 de enero de 2024.	La finalidad de estas ayudas es financiar la implementación de proyectos globales de digitalización de los procesos productivos de las pymes madrileñas del sector industrial, que ayudarán a su desarrollo, incrementarán su productividad y aumentará su competitividad.	Podrán acogerse a las ayudas las peq. y medianas empresas constituidas como sociedades mercantiles, con personalidad jurídica propia, que dispongan de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid y cuya actividad económica a efectos de IAE esté incluida en: División 2. Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria química. División 3. Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión. División 4. Otras industrias manufactureras	Inversión mínima: 60.000 € y Financiación máxima: entre 250.000 € (Medianas) y 350.000 € (Pequeñas) y su localización. Intensidad de financiación: entre el 10-35% dependiendo del tamaño de la empresa y su localización.	GASTOS SUBVENCIONABLES: 1. Adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto, así como equipos que, no estando directamente vinculados con la producción, resultan indubitablemente necesarios para el proyecto planteado. 2. Adquisición de activos inmateriales como software, así como patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad que contribuyan a la ejecución del proyecto.	Procedimiento de concesión: por orden de presentación de solicitud (completa y correcta)

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
MAQUINARIA. Subvenciones a medios productivos Empresas	Comunidad de Madrid	Publicada el 29.01.2024 Bases Reguladoras en BOCM, y la entrada en vigor de la convocatoria será Inminente. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva, por orden de entrada dentro del plazo de presentación (con documentación completa y correcta).	Adquisición de medios productivos para el desarrollo de las empresas industriales madrileñas que les permitirá avanzar de forma acelerada en la mejora de sus procesos, productos y servicios, con la finalidad de incrementar así su productividad y competitividad empresarial.	Empresas con centro de producción en comunidad de Madrid y con una plantilla entre 50 y 1000 asalariados, desarrollando IAE incluida entre: División 2. Extracción y transformación de minerales no energéticos y producto derivados. Industria química. División 3. Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión. División 4. Otras industrias manufactureras.	Inversión mínima: 75.000€. Intensidad de financiación: hasta el 60, pudiendo llegar al 75% cuando la inversión se realice en centros de trabajo situados en municipios de menos de 2.500 habitantes. Los gastos subvencionables son los de 2023, incurridos entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Sí computa para mínimos.	MAQUINARIA, Terrenos, adquisición de naves y locales, hardware y software. Inversiones realizadas, facturas y pagadas entre el 01.01.2023 al 31.12.2023	

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024

SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUDA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	Comunidad de Madrid	14/10/2021 a 30/06/2024	Actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Las actuaciones se deben llevar a cabo en el ámbito territorio de la Comunidad de Madrid, y deben cumplir con los requisitos que se establecen en el Anexo IV del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, encuadrándose en una o varias de las siguientes tipologías: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. Implantación de sistemas de gestión energética.	Las empresas que tengan la consideración de PYME, o de Gran Empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los siguientes (07 – 39)	CUANTÍA: Hasta 2.000.000€ por proyecto.	Actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Las actuaciones se deben llevar a cabo en el ámbito territorio de la Comunidad de Madrid	Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles. El plazo máximo para la tramitación del expediente y notificación de la resolución será de seis meses, contados desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024

SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUDA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCIA	Andalucía	18/12/2019 a 30/06/2024	1. Serán incentivables las tipologías de actuaciones contempladas en el artículo 6 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, que se relacionan a continuación, con las características y requisitos que se establecen en el Anexo IV del citado Real Decreto: Medida 1: Medidas de eficiencia energética y aprovechamiento de calores residuales mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales. Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética, de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 50001.	Las empresas que tengan la consideración de PYME, o de Gran Empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los siguientes (07-39)	CUANTÍA: Hasta 15.000.000€	La cuantía del incentivo se obtiene como resultado de aplicar un porcentaje del 30% sobre la inversión incentivable del proyecto solicitado. En ningún caso el importe del incentivo podrá ser superior a 15.000.000 euros por proyecto solicitado ni por beneficiario. En todo caso el importe de incentivo no podrá ser superior al porcentaje del 35%, 45% o 50% de los costes incentivables, según se trate de gran empresa, mediana o pequeña empresa, respectivamente, y si se tratase de una empresa de servicios energéticos	Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024



SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
AYUDA A INCENTIVOS REGIONALES EN CASTILLA LA MANCHA	Castila La Mancha	Apertura el 01/01/2022 y cierre el 31/12/2027	Fomentar la actividad empresarial con el objetivo paliar los desequilibrios interterritoriales	Empresas que realicen proyectos de inversión para la creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición. En el caso de las grandes empresas, solo se podrán conceder ayudas para inversiones iniciales que creen una nueva actividad económica.	Presupuesto mínimo 900.000€	a) Industrias transformadoras, incluida la industria agroalimentaria, y servicios de apoyo a la producción que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto b) Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.	

SUBVENCIONES/AYUDAS 2024

SUBVENCIÓN	PROVINCIA	PLAZO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE SUBVENCION	INVERSIONES SUBVENCIONABLES	IMPORTANTE
SUBVENCION (MAQUINARIA). INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL	Extremadura	Hasta el 31 DIC 2024	Empresas que realicen inversiones en activos fijos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que contribuyan al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente y a la creación y mantenimiento de empleo en Extremadura.	Pymes con centro productivo en Extremadura, de cualquier forma, jurídica, incluido autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica. La actividad tiene que ser manufacturera (CNAE 10 al 32 inclusive) y también sería válida para otras actividades propias de servicios de apoyo industrial (consultarnos).	Importe Mín. Inversión: 25.000,00€. La subvención - 50% fondo perdido sobre B.I. inversión considerada subvencionable, para PEQUEÑAS EMPRESAS. 40% fondo perdido sobre B.I. inversión considerada subvencionable, para MEDIANAS EMPRESAS. 30% fondo perdido sobre B.I. inversión considerada subvencionable, para GRANDES EMPRESAS.	La adquisición de: c) Bienes de equipo y equipamiento: Maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, equipos de medida y control, vehículos no tripulados, mobiliario y enseres, utillaje y pequeñas herramientas, equipos para proceso de información y otros bienes de equipo vinculados al proyecto. Otro perfil de inversiones: obra civil instalaciones. (CONSULTAR)	Fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud.